

764268

2905

22 (5)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2023
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"HUECHURABA CENTRAL"**

CONCHALI, 08 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 1356

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2023 mediante el Decreto Exento N° 733 del 07.07.2023 y Modificado por el Decreto Exento N° 938 del 08.09.2023 y Decreto Exento N° 1188 del 17.10.2023; Decreto Exento N° 939 del 08.09.2023 Aprueba Nomina de Proyectos FONDEVE 2023; Memorándum N° 287 del 24.07.2023 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2023, de fecha 17 de Octubre del año 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra la JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL", RUT: N° 72.061.300-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 16, representada por su Presidente (a), don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N° 1474 y por su Tesorero(a), don(a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N° 3825, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 733 de fecha 07 de julio, modificado por Decreto Exento N° 938 de fecha 08 de septiembre y Decreto Exento N° 1188 de fecha 17 de Octubre todos del año 2023 la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2023. Mediante Decreto Exento N° 939 de fecha de 08 de septiembre del año 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2023.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 21 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.995.000.- (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos) cifra que corresponde a \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) como aporte municipal y \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4517493 de fecha 15 de septiembre del año 2023, para desarrollar el proyecto: "Reparación Techumbre UV. N° 16", en el ámbito de Infraestructura, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:



* Obra Vendida mejoramiento de sede (techo, canaletas, baño y pintura, entre otros)

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, como Presidente (a) y don (a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 22 de diciembre del año 2023.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (22 de diciembre del año 2023), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

SEXTO: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



La personería de don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, como Presidente (a) y don (a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, como Tesorero(a) para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 03 de agosto del año 2023.

IMPUTACIÓN : 24.01.005.002 "Fondeve"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que
señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Control - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Finanzas
Junta de Vecinos "Huechuraba Central"
O.P.I.R. - Sec. Municipal -
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



(21)

763442

287-24/7

CONVENIO FONDEVE 2023

En Conchalí, a 17 de octubre del 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL"**, RUT: N° 72.061.300-K, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 16**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N° 1474 y por su Tesorero(a), don(a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chepica N° 3825, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 733 de fecha 07 de julio, modificado por Decreto Exento N° 938 de fecha 08 de septiembre y Decreto Exento 1188 de fecha 17 de octubre, todos del año 2023 la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2023. Mediante Decreto Exento N° 939 de fecha de 08 de septiembre del año 2023, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos **FONDEVE 2023**.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **21** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.995.000.-** (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos) cifra que corresponde a **\$1.900.000.-** (un millón novecientos mil pesos) como aporte municipal y **\$95.000.-** (noventa y cinco mil pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4517493 de fecha 15 de septiembre del año 2023, para desarrollar el proyecto: **"Reparación Techumbre UV. N° 16"**, en el ámbito de **Infraestructura**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- Obra Vendida mejoramiento de sede (techo, canaletas, baño y pintura, entre otros).

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización.



La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 22 de diciembre del año 2023.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (22 de diciembre del año 2023), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

La personería de don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, como Tesorero(a) para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 03 de agosto del año 2023.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

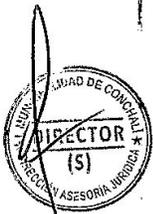


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
PRESIDENTE (A)

ISABEL ADRIANA REYES PEREZ
TESORERO(A)

RVF/DBF/aaa.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499.
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO **Nº 705224**
 INGRESO N° **4517493**

JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL NOMBRE		72061300-K RUT
ALBERTO GONZALEZ 3773 DOMICILIO		CONCHALI COMUNA
FIDOF Y FONDEVE TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	15/09/2023 FECHA EMISIÓN
CONCEPTO APORTE FONDEVE 2023, SEGUN DECRETO EXENTO N° 939 DEL 08/09/2023		
CONTABILIDAD UNIPRESU		FECHA: 15/09/2023
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve 		95.000 15/09/2023
NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otop:		SUB TOTAL 95.000 I.P.C. 0 INTERES 0
TOTAL \$		95.000
LIQUIDACION	PROJAS	MCUENOS

CONTRIBUYENTE

1002 754065

22

Huechuraba Central

00.00 28

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2023	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación <i>SecRUB</i>	
3	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	
7	Certificados de Personalidad Jurídica	
8	Certificado de Vigencia.	
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración de Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
14	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	
17	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

RECIBIDO
03 AGO 2023
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

COMUNA DE LOS RINOS HUECHURABA CENTRAL
FUND. 22 JUNIO 1969
PERS. JURIDICA TP 05



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACION

Nombre del Proyecto

Reparación Teclabre UU D 16

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Unidad Vecinal N° 16
Elbarto González 3773

Ambito de postulación (marque con una X los ambitos a postular)

Infraestructura

X

Equipamiento Organizacional

Implementación Comunitaria

Cultura y Patrimonio

Deporte y Recreación

Prevención Situacional (seguridad)

Diversidad e Inclusión

Formación y Bienestar

Objetivo General del Proyecto

1.- Reparar el teclabre en ferretería
- Que no llorase.

Objetivos Específicos

1.- Mejorar la comodidad para la atención de nuestros vecinos

2.- Lugar adecuado para realizar reuniones y actividades

3.- Espacios para facilitar para los vecinos



Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿A QUIÉNES BENEFICIARÁ?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARÁ

- Este Proyecto consiste en cambiar el Teclado de la Unidad Vecinal

- Para dar mayor comodidad y lugar adecuado para la atención de los vecinos de esta Unidad V. Nº 16 7 organizaciones que participan que 5 Grupos.

- a la comunidad de este grupo de vecinos a organizarse. Serán principalmente.

Este proyecto es muy importante para nuestra Junta de Vecinos. Huechuraba central. Nº 16
- cambio de Shera, canchales, sira.

- Mudar el teclado: además cambiar el piso de la oficina y ponerle de los baños pintar los Oregón de pintura de los baños, empastar, etc.
- Trabajo (unidades)

(Miriam Alvarez Lopez)

cl. 988370085





FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

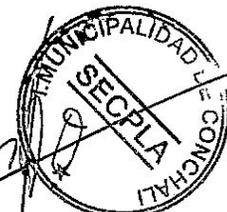
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE





Informe de Factibilidad

Agrupación Social:	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL
Ubicación :	A. Gonzales # 3773
Proyecto:	Reparación Techumbre uv n°16
Descripción proyecto:	Reparación techumbre
Viabilidad Proyecto:	factible



Ricardo Garrido Sánchez
Ingeniero Civil
Secretaría Comuna de Planificación
Municipalidad de Conchalí



RESUMEN COSTOS	
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3)	1.995.000
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1.900.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	95.000





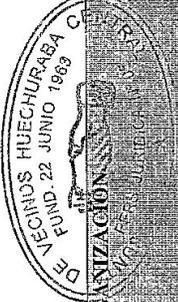
FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO
"Reparacion Teclados UV N° 16"

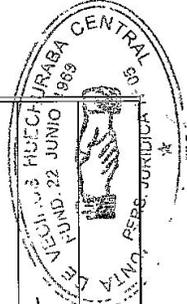
UV N°
N° 16

JUNTA DE VECINOS
Huechuncho Central

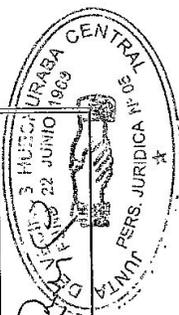
FECHA ASAMBLEA
21-7-2023



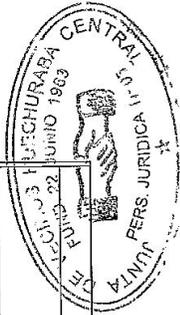
N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	Miriam Alvarez Lopez	7.574.161-8	
2.	Elvira Gomez Escobar	8 005 220-0	
3.	Urosmo Gomez Escobar	6.619.273.3	
4.	Clara Puhir Olote	5 435 205-0	



5.	Onselole Souve Zapote	8728757-0	Escudo
6.	Anne Souve Souve	19.128695-1	Ana Escudo
7.	McAustine Inuzg Shounguan	7.206541-4	Shounguan
8.	Felicie fays Jolendo	9405134-7	Escudo Pops
9.	bonie Souve Contagno	4455871-9	Souve Veras
10.	Vitalia Souve Ore Cloup	8334369-9	
11.	Wotacis Souve Ponno	17.516.202-8	
11.	olgo marago Volanguke	10.492890-0	
12.	Prime Souve fays	9.918090-0	Prime Pout
13.	Eliane Village fays	4944.786-0	Prime Village
14.	Teresa Village fays	4362348-6	
15.	Odine fays Volangu	4488405-4	
16.	Waise Solo Pomeio	10.569273-0	Waise Solo A
17.	Mano Souve Ostroze	9407555-0	
18.	Johel fays Perce	9121960-3	Escudo Perce

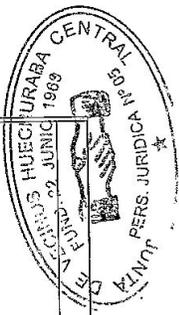


19.	Eliane Pereira dos Santos	9219/19-2	<i>[Signature]</i>
20.	Doracine Vilhena de M.	9664531-7	<i>[Signature]</i>
20.	Heitor Lamez Freitas	8252.578-1	<i>[Signature]</i>
21.	Mentine Chaves S.	21.698.724-1	<i>[Signature]</i>
22.	Onilda de Jim Alves	15.608.934-6	<i>[Signature]</i>
23.	Edith Madina Vendugo	7.904.750-4	<i>[Signature]</i>
24.	Wabele Centenas.	12.014.185-6	<i>[Signature]</i>
25.	Cristian Brito dos Santos	12.407.902-0	<i>[Signature]</i>
26.	11 ^o Luiz Sarcadeu M.	9.583.324-1	<i>[Signature]</i>
27.	Pora Seno no Votandume	9.124.252-4	<i>[Signature]</i>
28.	Diego Soares Sarcadeu	17.671.032-2	<i>[Signature]</i>
29.	Daisy Perceval Muz	15.417.582-2	<i>[Signature]</i>
30.	Laura Muz Sobrin	10.176.167-2	<i>[Signature]</i>
31.	Carlos Perceval Sobrin	13.887.980-6	<i>[Signature]</i>
32.	Jesenia Condens Muz	15.410.742-8	<i>[Signature]</i>
33.	Jenicef de S.	7.022.161-3	<i>[Signature]</i>

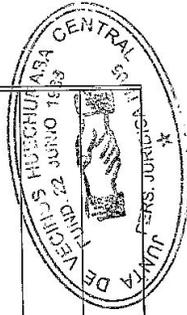


Rent.

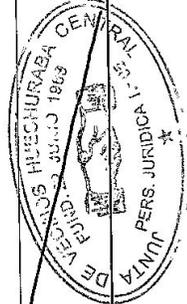
34.	10. In Jesus Ibanez Lopez	21,000.428-9	Manuel Lopez
35.	Miriam Dorile Godoy	11,402.377-8	Manuel Lopez
36.	Roberto Puerto Aguilar	6,695.047-6	Manuel Lopez
37.	Juan Carlos Lopez Tantis	8,319.694-7	Manuel Lopez
38.	Esteban Pizarro Compadre	21,268.628-X	Manuel Lopez
39.	Alex May Almor	13,674.099-9	Manuel Lopez
40.	Sonzolo Lopez S.	15,608.998-8	Manuel Lopez
41.	Diego Rodolfo Soreche	17,671.032-2	Manuel Lopez
42.	Hertha Villarroel Godosa		Manuel Lopez
43.	Miriam Leon Zapata	8,128.756-2	Manuel Lopez
44.	Maikel Soler Acuña	10,105.110-2	Manuel Lopez
45.	Alex Trejo	9,982.885-0	Manuel Lopez
46.	Mirya Gonzalez Gomez	4,126.417-3	Manuel Lopez
47.	Miriam Gregorio Pim	16,639.034-6	Manuel Lopez
48.	Dora Godoy Soreche	4,943.917-0	Manuel Lopez



49.	Rosa Olive Jensen.	4.709.167--5	
50.	Quide Prabro v.	11.132.16-8	
51.	Marisol Abello del	10.206.5743.	
52.	Gardy Cabezas de Herj.	5.124.780-5	
53.	Ine Catelala	3.482.061-9	June Cataldo
54.	Rut R. Donoso Guinardo	9.903.681-R.	
55.	Jose M. Ferris Alarvelle	13.285.891-7.	
56.	Volasto Kiraiti P. Ming	16.460.383-0	
57.	Odette Mejias Sando	3.593.933-4.	
58.	Louise Oyarzabal Pololan	10.046.1765	
59.	Quide Pame Pedern	4.225.356-1	Quide Pame P.
60.	Rosa Suroño Montanara	9.124.252.4	
61.	Mamuel Salgado Panabue	8.334.845-3	
62.	Odine Santos Diaz	6.995.336.0	
63.	Urme Ofunero Rubio	5.812.613-7	

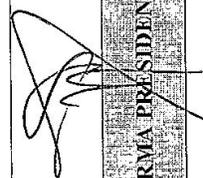


64.	Railey Equivoc Solo	9.668.559-9.	<i>[Signature]</i>
65.	Landio (Procurador y Secretario)	9.386.692.4	<i>[Signature]</i>
66.	Victor M. Solgado Orenais	3.745.777.5	<i>[Signature]</i>
67.	One Procurador y Secretario	9772.019-3.	<i>[Signature]</i>
68.	Quinta Rys. Procurador	4.241.682.9	<i>[Signature]</i>
69.	Jos. Equivoc. Bionn Bonoso	14.260.019-6	<i>[Signature]</i>
70.	Gracia Ovarende	10.922.066-3	F.A.B.
71.	Procurador Ibanez Rys	17.071.805-7	<i>[Signature]</i>
72.	Ornato Horno	9.404.555.6	<i>[Signature]</i>
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			



94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 72 miembros de la Junta de vecinos Huchumbes Central UUN 16, acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2023 denominado, Reparación de Techos UUN 16

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

FORMULARIO N°6
DECLARACION JURADA SIMPLE

Fecha 01/08/20
Yo, Y. Kurron Orue, Ioz con cédula de identidad
N° 7574.161.8 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 26
de nombre Huedabe fontal ubicada en el barrio Sier, emito
esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Reparación de Escalera, el cual se desarrollara y ejecutara en
la sede ubicada en Chuta foz de 3733 de la comuna de Conchali,
Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo
Vecinal - FONDEVE 2023.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y
conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo
IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo
especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en
relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas
estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de
Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico
del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y timbre





REPUBLICA DE CHILE



500521854612

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA
UNIDAD VECINAL N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3793
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ	7.574.161-2
SECRETARIO	MARIA LUZ SAAVEDRA MUÑOZ	9.583.324-1
TESORERO	ISABEL ADRIANA REYES PEREZ	9.121.960-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Agosto 2023, 13:40

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

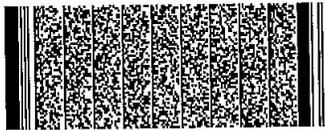
INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA
UNIDAD VECINAL N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3793
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Agosto 2023, 13:31

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. HUECHURABA CENTRAL**, RUT **72.061.300-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
RUT del Representante Legal	: 7.574.161-8
Nombre de la Institución	: J.V. HUECHURABA CENTRAL
RUT de la Institución	: 72.061.300-K
Fecha de emisión del certificado	: 03/08/2023

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

15 JUL 2023

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos HUECHURABA CENTRAL, de la Unidad Vecinal N° 16, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 21.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



752541

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° ~~203~~ /2023

FECHA : 24 julio 2023
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°612/2023

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2023, se adjunta listado.

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
2	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 1	75.950.880-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes

9	VILLA DON PEDRO	65.118.450-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.051.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes

33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.717-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.800-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	71.051.100-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.057.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
Dideco/
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
A GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT
72061300-K



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201700655248

FECHA EMISIÓN 31/03/2017

RUT USUARIO 7574161-8
CÉDULA

USUARIO MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13707 número 15518 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 28 de julio de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 1 de agosto de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula 20905270

proc_aut



Código de verificación: cpv13efd36-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

c. 7461
 Compraventa
 de servicios
 de vivienda
 y urbaniza-
 ción metro-
 politano
 a
 Junta de
 vecinos de
 la Unidad
 vecinal dieci-
 seis Houchu-
 casa central
 Dep. 32120.
 9436
 11-140-863-7-10-81
 11-43311-10-81
 21/

Nº 15518.

Santiago seis de Mayo de mil
 novecientos ochenta y seis. La Jun-
 ta de Vecinos de la Unidad Vecinal
 número dieciséis "Houchurasa Cen-
 tral" es dueña del inmueble de
 aproximadamente cuatrocientos
 cincuenta metros cuadrados, del
 plano de subdivisión de parte del
 inmueble denominado Chaca
 Santa Josefina con frente a la a-
 venida La Palmilla, Comuna de
 Conchalí de este departamento,
 que deslinda: Norte: en veinte-
 cinco metros con terreno destina-
 do a culto no católico; Sur: en
 veinticinco metros con pasa-
 je cinco; Oriente: con terreno
 destinado a culto no católi-
 co en diecisiete metros; al Ponien

e: 30985 te: en dieciocho metros con ca-
s: 120900-10/12/91 de Alberto González, poseso Central
e: 848259 P^o Lo adquirió por compra al Servicio
Ep: 101374.10-92 de Vivienda y Urbanización Metro-
poli-
74 52748-2000 (P^o) politano, según escritura de fecha
e: 262460 P^o veintidos de Abril del año en
curso, y Protocolizada, con la misma
fecha en la notaría de esta ciudad de
don Maximiliano Lonchea Rivas, bajo el
Nº 550 por el precio de dos mil quin-
ientos sesenta cuotas de Ahorro
para la Vivienda, pagaderos en la forma
establecida en la escritura. El título
anterior está a f. 5909 Nº 6599 de 1967
Requiriente: José César Nyaneira

848259



BancoEstado

Folio N° 4656385

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA A PLAZO
En UF - Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

DHOREN91

Número de Cuenta
33960496308

NOMBRE TITULAR

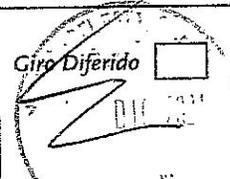
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD VECINAL NR 1

Giro Incondicional

Giro Diferido

Fecha de Apertura
14-Ago-1992
9051

Mes de Capitalización
Agosto



Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por **EXTRAVIO** de la anterior, folio N° 4569857 efectuado el **10-Dic-2021**
en oficina **339 STGO. CONCHALI** N° giros último período

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, reajustes, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
Internet (www.bancoestado.cl) : consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
Teléfono (600 200 7000) : consultas de saldo y aviso de extravíos.
Cajeros Automáticos : depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO

Monto ahorro en UF , a cumplir en meses
depósito mensual en UF

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



Servicio de
Impuestos
Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
A GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT
72061300-K



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700855248

FECHA EMISIÓN 31/03/2017

RUT USUARIO 7574161-8
CÉDULA

USUARIO MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



FREDY CRISLHER MONTERO CONTRERAS

Giro: VIDRIERIA, FABRICACIÓN VENTANAS E
INSTALACIONES EN OBRAS CONSTRUCCION
ERRAZURIZ MZ 28 ST 38 BAT- LAMPA
eMail : ALUMASTERCHILE@YAHOO.ES Telefono :
991394815

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES):	JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD VECINAL N 16		
R.U.T.:	72.061.300- K		
GIRO:	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.		
DIRECCION:	A GONZALEZ 3773		
COMUNA	CONCHALI	CIUDAD:	Santiago
CONTACTO:			
TIPO DE COMPRA:	DEL GIRO		

Ítem	Cant	Detalle
1	01	Recambio cielo en oficina
2	01	Recambio cielo Baño
3	01	Reparación techo, cambio de celcha, cambio de 8 vigas, recambio de 8 planchas zinc, instalación de canaletas y fijaciones de canaletas
4	01	Pintura en cielos oficina y baño
5	01	Cambio de 5 planchas OSB malas
6	01	Retiros de escombros sobrantes

Cotización

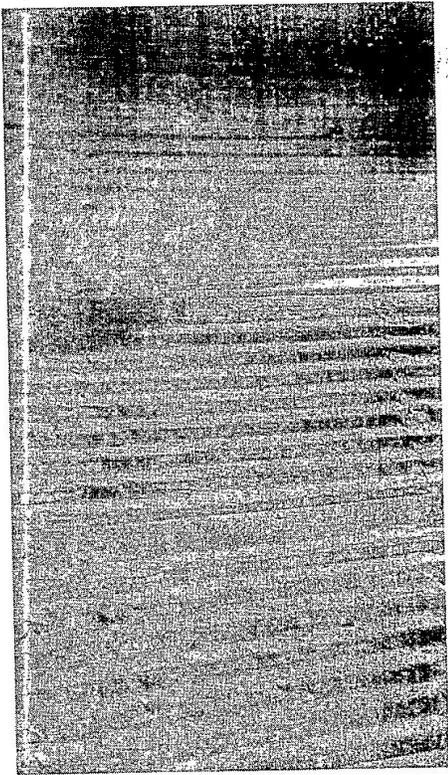
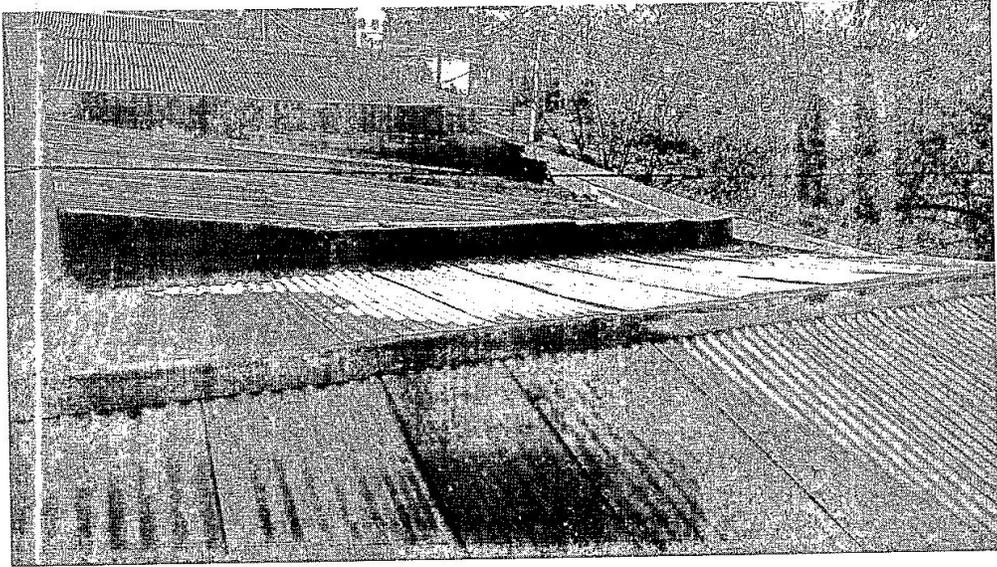
Total, Neto Obra vendida.....\$ 1.995.000

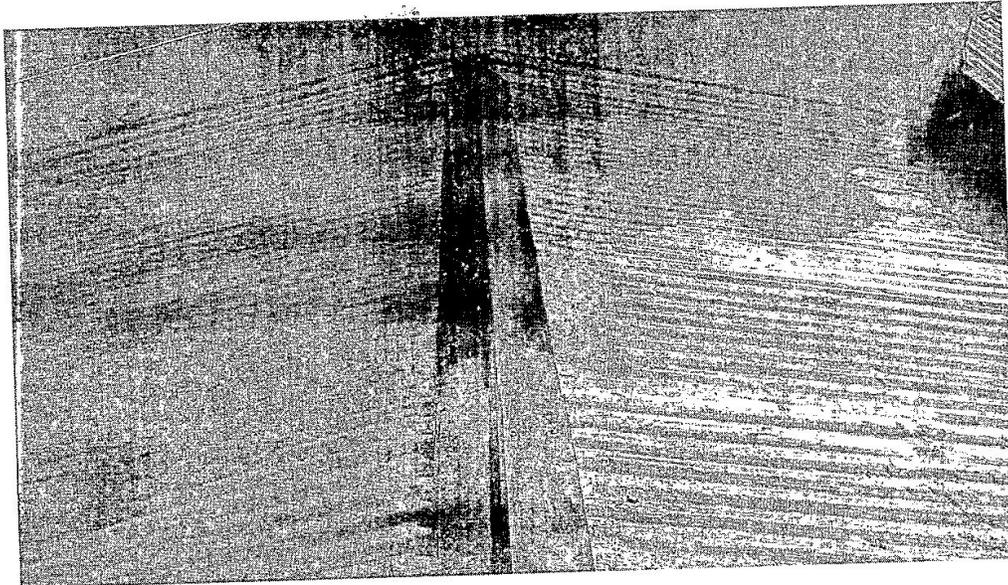
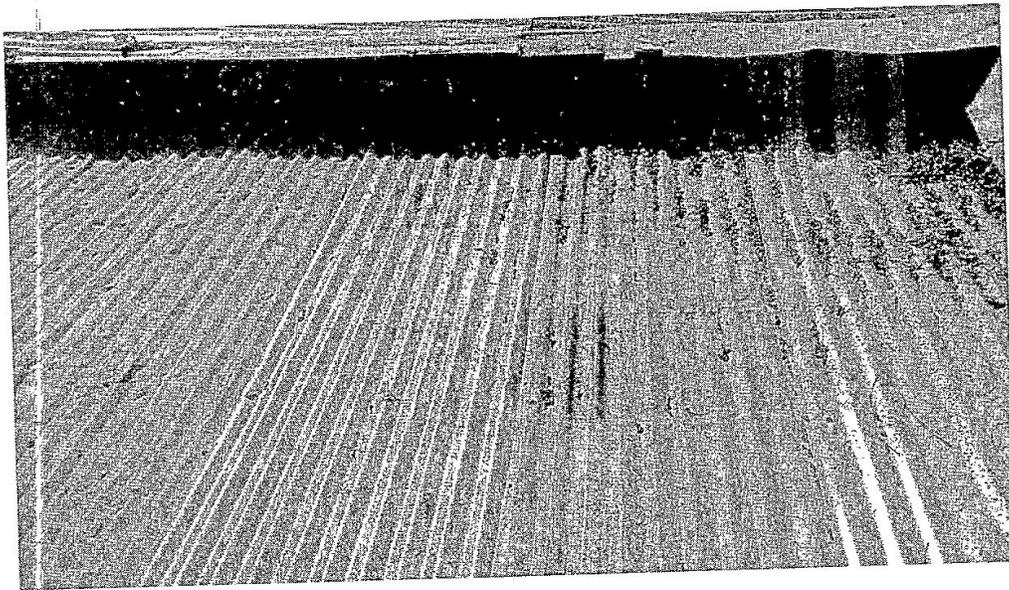
Plazo de ejecución a convenir.

Atte. Fredy Montero.
+569 91394815

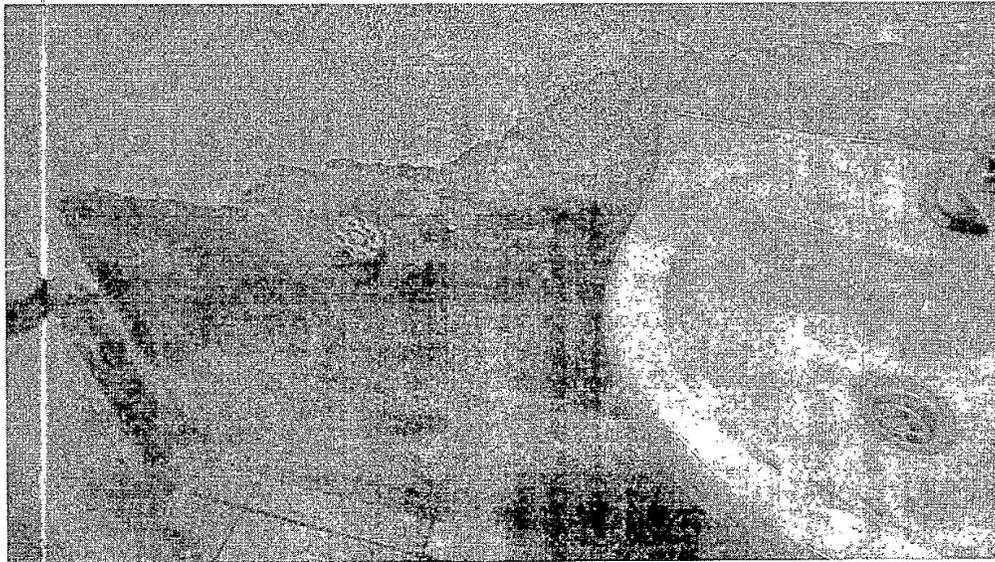
25 de julio de 2023

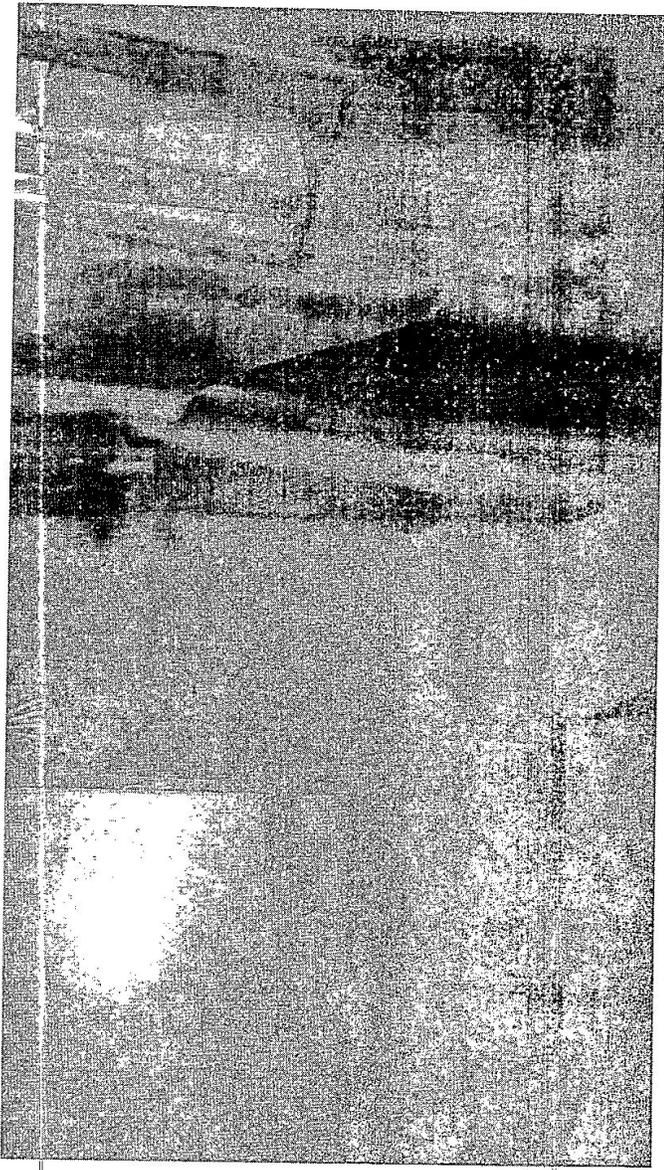












p. 1

OCTAVO: TABLA DE PONDERACIÓN FONDEVE 2023

Los proyectos serán evaluados por la Comisión FONDEVE, a fin de determinar su viabilidad, considerando los siguientes criterios.

TABLA DE PONDERACION			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Patrocinio vecinal	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as.	25
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 50 firmas de los asociados/as.	0
Programación y Ordenamiento	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	15
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	0
Asistencia a capacitación	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	10
		La organización no asiste.	0
Enfoque de género	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5